

Estado y democracia en América Latina: una revisión crítica de los estudios sobre sus vínculos

Oswaldo Iazzetta

The article addresses the way in which the link between state and democracy in Latin America has been analyzed in the last three decades. The revaluation of democracy that began in the eighties coincided with a climate of disenchantment with the state that led to policies that encouraged its indiscriminate reduction. This disagreement had severe consequences for the development and deepening of the new democracies because, a weak state undermines its chances of fulfilling its promise of citizenship. The predominant democratic theory still did not consider the state as part of the democratic construction. In Latin America, this perception underwent a turnaround from the 1990s when a new agenda emerged that assigned the state a prominent role as a support for democracy. In this text we will focus on some representative contributions of this theoretical turn -especially we will be based on the reflections of Guillermo O'Donnell on this subject-, and then we will review the investigations that in the last two and a half decades, contributed new evidences that contribute to update and give more precision to this approach.

I. Del desencuentro al encuentro entre estado y democracia

La oleada democratizadora que se inició en América Latina a fines de los años setenta llegó acompañada de un creciente desencanto sobre el papel del estado que poco después se tradujo en políticas que redujeron su radio de acción y presencia. Bajo una premisa simplista, pero no menos efectiva -“cuanto menos estado mejor”-, se impulsaron reformas que privaron de su apoyo a las incipientes democracias, precisamente cuando se volvía más necesario para éstas.

Ese recorte y retirada del estado pronto puso en evidencia que una democracia necesita de su sostén y que su achicamiento no crea mejores democracias. Algunas voces del campo político e intelectual se alzaron para advertir que el estado mínimo reclamado por el discurso neoliberal también genera democracias mínimas si éstas son condenadas a convivir con estados impotentes para asegurar los derechos ciudadanos que promete. La expresión “ciudadanía de baja intensidad”, acuñada por Guillermo O'Donnell (1993),

logró condensar esa preocupación cuando los efectos de aquellas políticas ya se habían vuelto visibles.

Ese *déficit de ciudadanía* era la contracara inseparable de un *déficit de estado*, y la percepción de ese estrecho vínculo entre ambos, favoreció el paulatino ingreso del estado en el debate democrático de los años siguientes¹.

A continuación repasaremos brevemente ese desplazamiento que registró el clima político e intelectual de América Latina pues en poco más de una década el péndulo se movió del desencanto al redescubrimiento del estado.

1.1. *El estado bajo sospecha*

Como ya señalamos, el retorno de la democracia coincidió con un ambiente de fuerte desconfianza hacia al estado que favoreció la aceptación de una agenda reformista que otorgó al mercado la centralidad antes ocupada por aquél.

Cuando la democracia comenzó a ser revalorizada y adoptada como un valor compartido por la sociedad –en muchos países precedida por una brutal experiencia autoritaria–, fue el estado el que se convirtió en objeto de sospecha y culminó apartado de sus antiguas responsabilidades.

Este desencuentro no resultó indistinto para el desarrollo y profundización de las nuevas democracias: un estado débil y desprovisto de recursos básicos socava la capacidad de aquellas para cumplir su promesa de ciudadanía².

Conviene recordar, sin embargo, *qué estados* heredaron esas democracias al recobrar vigencia. En primer lugar, muchos de ellos mostraban enormes dificultades para reproducir el ciclo de desarrollo estatal abierto algunas décadas antes y estaban jaqueados por un fuerte endeudamiento externo y urgencias fiscales que impusieron serias restricciones a los nuevos gobiernos democráticos. Ese cuadro afectó el cumplimiento de sus tareas y la prestación de servicios básicos, minando de ese modo su credibilidad pública y otorgando sustento a quienes se mostraban interesados en presentar su reducción como condición para erradicar aquellos padecimientos.

Esa percepción, si bien presenta matices según cada caso nacional, tuvo en los países del Cono Sur y Brasil algunos ingredientes que reforzaron esa desconfianza. En estos casos, ese descrédito no provenía sólo de sus límites para comportarse como agente promotor del desarrollo sino también, de su brutal desempeño durante los regímenes autoritarios poniendo en duda su papel de garante de derechos ciudadanos y expresión del interés común. De

¹ Véase al respecto O'Donnell (2004, 2008, 2010) y los informes del PNUD (2004 y 2008).

² Sobre las particularidades de este contexto puede consultarse Iazzetta (2007) y Mann (2004).

modo que en estos países la recuperación de la democracia convivió con una fuerte sospecha por su rol en el pasado autoritario, convirtiendo el legítimo anti-autoritarismo gestado en esos años en un sinónimo de anti-estatismo que resultó inesperadamente funcional a la crítica interesada impulsada por el neoliberalismo.

Como señaló acertadamente Lechner (1986: 33), en América Latina ha sido “el estado autoritario (y no un estado de bienestar keynesiano) el Leviatán frente al cual se invoca el fortalecimiento de la sociedad civil”.

La “nueva ideología democrática” que fue forjándose al compás de los procesos de redemocratización no fue ajena a ese clima y asumió un tono anti-estatista que llevó a concebir a la sociedad civil como sinónimo de “buena sociedad” y a su fortalecimiento³ como un reaseguro frente a toda tentativa de regresión autoritaria.

Esta vertiente anti-autoritaria hoy aparece encarnada en muchos movimientos e iniciativas de la sociedad civil que ejercen una tenaz y activa vigilancia frente a nuevas manifestaciones de abuso y arbitrariedad estatal en democracia. Sin embargo, no fue ésta la versión que se impuso al concluir los años ochenta sino el diagnóstico neoliberal, cuya aspiración no era precisamente robustecer la sociedad civil sino principalmente, desmontar el papel regulador del estado y “despolitizar” a los mercados, presuntamente “sofocados” por su intervención⁴.

En nombre de esas recomendaciones los países de la región se desprendieron del patrimonio público acumulado por las generaciones anteriores, presentando esa transferencia como parte de un proceso global de *devolución* de tareas y recursos que —de acuerdo a este discurso—, el estado habría arrebatado indebidamente al mercado y a la sociedad civil⁵.

Esta agenda de reformas pronto se tradujo en la venta de los principales activos del estado y en la concesión de servicios públicos decisivos como así también, en una brusca deserción en la provisión de bienes públicos (salud, educación y seguridad social) que pasaron a entenderse como simples bienes intercambiables en el mercado. Como resultado de ello, no sólo se instauró una economía de mercado, sino verdaderas *sociedades de mercado* que forjaron una nueva sociabilidad regida por la responsabilidad individual⁶. Aquellos bienes públicos que el estado garantizaba a sus ciudadanos bajo la forma de

³ Una interesante caracterización de esta “nueva ideología” puede hallarse en Flisfisch (1983).

⁴ Refiriéndose al caso brasileño Dagnino (2006: 223) señala una “confluencia perversa” entre un proyecto político democratizante participativo y el proyecto neoliberal.

⁵ Con estos términos fue presentada y justificada la reforma del estado impulsada en Argentina bajo el gobierno de Carlos Menem. Véase Menem y Dromi (1990).

⁶ Véase Lechner (1996: 10).

derechos dejaron de ser entendidos como tales y el acceso a ellos pasó a depender de las disparas oportunidades de contratación de las personas en el mercado.

Esa retirada del estado produjo una fuerte concentración de poder en grupos económicos privados que se beneficiaron con la venta de su patrimonio y tuvo como correlato un proceso de desigualación que provocó una alarmante precarización de la ciudadanía. Como solía lamentar Norbert Lechner, las sociedades latinoamericanas tuvieron, a partir de entonces, *más mercado y menos ciudadanía*.

1.2. La reflexión sobre el vínculo estado y democracia

Aunque la problemática del estado fue objeto de reflexión en las décadas anteriores (como promotor del desarrollo económico, como expresión política de los regímenes autoritarios, o como aparato administrativo), recién en los años 90 asoma una nueva interpretación interesada en indagar *qué estado necesita una democracia*. Hasta entonces, estado y democracia venían siendo tratados de manera aislada pero no como dos caras de un mismo problema.

Vale recordar que en los años setenta los estudios sobre el estado habían alcanzado cierto auge bajo la necesidad de reflexionar sobre la naturaleza de los “nuevos autoritarismos” instalados en los países del Cono Sur latinoamericano⁷.

Sin embargo, este interés decayó promediando los años ochenta, precisamente cuando el péndulo comenzaba a desplazarse desde los regímenes autoritarios hacia a la democracia y se volvía apremiante incluir al estado dentro de la reflexión democrática. Aunque este interés se mantuvo, fue temporariamente opacado por una agenda de debate dominada por los temas referidos a la doble transición: desde un régimen político autoritario a otro democrático, y desde un régimen socio-económico centrado en el estado a otro centrado en el mercado (Cavarozzi 1996).

Aunque resultaba imperioso pensar al estado desde una perspectiva democrática esta aproximación resultó desplazada por un diagnóstico empeñado en presentarlo como un obstáculo para el libre despliegue del mercado. A partir de entonces, la principal “laguna” en el debate sobre democratización

⁷ Lechner (1986: 33) señaló que el interés que la investigación social latinoamericana mostró por el tema del estado bajo la vigencia de esos regímenes -especialmente a partir del texto seminal de O'Donnell sobre el Estado Burocrático Autoritario-, se interrumpe al comenzar los años 80, cuando la crítica al estado autoritario comenzó a confundirse con la crítica a la concepción estatista de la política vigente hasta entonces.

radicaba en la ausencia de “una reconceptualización del estado en tanto estado democrático”⁸.

Para disponer de una versión más refinada del estado que explore su complementariedad con la democracia deberemos aguardar hasta principios de los años 90, cuando se perfila una revalorización de su papel, no sólo entendido como actor económico y social sino también, como sustento de la democracia.

El trabajo colectivo promovido por la *International Political Science Association* (IPSA), publicado en español bajo el título *Democracia sustentable*⁹, introduce una nueva lectura en torno al estado, destacando su importancia para tornar efectivos los derechos ciudadanos reconocidos por las democracias. En sus páginas ya se percibe una marcada preocupación por las implicancias de las políticas neoliberales sobre las capacidades de los estados para asegurar la ciudadanía en las nuevas democracias. Esta relectura -encarada bajo el liderazgo intelectual de O’Donnell-, permitió iniciar una revisión del vínculo entre estado y democracia que ayudó a pensar esa relación desde otro ángulo.

Sin embargo, uno de los intentos más destacados por cubrir esta laguna teórica está condensado en un texto de O’Donnell (1993) que explora el complejo vínculo entre estado de derecho, ciudadanía y democracia, ensayando una mirada espacial y social sobre sus nexos. Este trabajo no sólo destaca los efectos de las políticas neoliberales sobre la capacidad de los estados para asegurar ciudadanía, sino también encara una revisión del vínculo entre estado y democracia que sirvió -y aún sirve- de referencia teórica para diferentes investigaciones sobre el tema¹⁰.

El texto introduce una perspectiva sobre la democracia que excede la idea de poliarquía propuesta por Dahl y realza la importancia de la dimensión jurídica del estado para evaluar la vigencia de los derechos ciudadanos en las democracias de la región. De acuerdo con este diagnóstico, los enormes avances registrados en el campo electoral -elecciones periódicas, libres y competitivas- coexisten con severos déficit originados en la debilidad del estado para garantizar una ciudadanía efectiva. O’Donnell (1993: 173) se pregunta sobre las restricciones *extra-poliárquicas* que siguen limitando a las democracias -aun cuando se vote periódicamente y sin coacción-, y al introducir ese interrogante abre una nueva agenda de problemas que orientó el debate sobre la democracia en la región y guió su indagación personal desde entonces¹¹.

⁸ Véase Lechner (1986:35).

⁹ Véase Przeworski et al. (1998 [1995]).

¹⁰ Ello quedó reflejado en dos informes del PNUD sobre el estado de la democracia en América Latina (2004; 2008), que tuvieron gran impacto en el debate regional.

¹¹ Véase O’Donnell (2000, 2003, 2008, 2010).

Para poner en contexto la relevancia de este aporte conviene recordar que los enfoques predominantes no ayudaban a entender al estado como parte de la construcción democrática pues regía un *dobles reduccionismo conceptual* que impedía integrarlo al debate: por un lado, la democracia se reducía a un simple *régimen político* -ignorando otros ámbitos como el estado-; y por el otro, el estado era reducido a su dimensión económica (en la versión neoliberal) o a su dimensión administrativa (en la versión neo-institucional), olvidando su dimensión jurídica y su papel como sostén de los derechos ciudadanos en una democracia¹².

El régimen democrático es visto por O'Donnell como un umbral mínimo necesario y un punto de partida ineludible pero no un punto de llegada que corone el proceso de construcción democrática. De modo que alienta una ampliación “teóricamente disciplinada” de la democracia -una búsqueda que se vuelve más explícita en su producción posterior¹³, pues su encierro dentro de los límites del régimen político impide reconocer sus interrelaciones con el estado y la sociedad y las implicancias que éstos tienen sobre el proceso de democratización.

...los estados –sostiene- están interrelacionados de distintas y complejas maneras con sus respectivas sociedades. Debido a esta diferente inserción, las características de cada estado y de cada sociedad influyen poderosamente sobre las características de la democracia que habrá (o no) de consolidarse –o simplemente sobrevivir y eventualmente ser derrocada-. Estas afirmaciones son bastante obvias, pero no hemos estudiado sus implicaciones desde el punto de vista de la problemática de la democratización. En parte se debe a que manejamos conceptos (en especial el de estado) que, tal como son formulados en casi toda la bibliografía contemporánea, no nos ayudan demasiado en el tema que nos ocupa (O'Donnell 1993: 165).

Por las razones que acabamos de exponer, este texto representa una “bisagra” en los estudios sobre el vínculo entre democracia y estado en América Latina. Entre otras cosas, tuvo el mérito de ampliar el foco para evaluar una democracia, incorporando dimensiones (el estado, el contexto social), que no tenían cabida en las definiciones realistas y minimalistas predominantes dentro de la teoría democrática. Asimismo, representa uno de los primeros intentos por incluir la dimensión *espacial* convirtiéndose en un punto de referencia y fuente de inspiración para los estudios posteriores sobre la democracia,

¹² Véase al respecto O'Donnell (1993).

¹³ Véase O'Donnell (2000:564; 2001:17; 2010).

en especial, para aquellos que reclaman contemplar el nivel *subnacional* en el abordaje de la democracia y el estado.¹⁴

Por último, O'Donnell cuestiona que ciertos atributos, como “democrático” y “autoritario”, sólo se empleen para calificar al régimen político olvidando que también “...el estado puede ser autoritario” (1993: 172). La *democratización* –agrega– no es una cualidad reservada al régimen político sino también aplicable al estado, proponiendo así, una visión más *amplia* y *expansiva* del proceso de democratización, un enfoque que mantendrá y profundizará en sus textos posteriores.

En suma, este artículo proporcionó un nuevo umbral para reflexionar sobre los complejos vínculos entre democracia y estado y representó un estímulo para orientar nuevas investigaciones, muchas de ellas actualmente en curso. Sin embargo, a dos décadas y media de su aparición, no sólo se han acumulado nuevos hechos que vuelven necesaria su actualización, sino también se han sumado nuevos estudios que, manteniendo la misma preocupación original, aportan nuevas evidencias que amplían, ajustan y precisan aquel legado teórico.

2. Las tentativas de actualización del vínculo estado y democracia

Ese texto, como hemos señalado, abrió diversas vertientes de análisis pero aquí nos centraremos en cuatro posibles derivaciones de los problemas abordados originalmente por aquél:

- a. más estado no equivale necesariamente a mejor democracia
- b. del estado ausente a la connivencia con organizaciones criminales
- c. la dimensión micro del estado en los estudios etnográficos
- d. el nivel subnacional y la disparidad espacial del estado y la democracia

a. Las políticas post-neoliberales y el desafío de una estatalidad democrática

En primer término, el texto de O'Donnell surge bajo un contexto político e ideológico dominado por ajustes neoliberales que, según el autor, mostraban un “prejuicio antiestatista muy fuerte e indiscriminado”. Esa “ofensiva antiestatista” confundía “...la (necesaria) tarea de lograr un aparato estatal más eficaz con el debilitamiento (suicida) del estado en todas sus dimensiones” (O'Donnell 1993: 175). Ese sesgo era más visible en las políticas implementa-

¹⁴ En ese texto, O'Donnell traza un mapa metafórico en el que distingue áreas azules, verdes y marrones, según el grado en que funciona la legalidad estatal.

das durante esos años por Menem en Argentina, Collor de Mello en Brasil y Fujimori en Perú, que provocaron un desmantelamiento y erosión de algunas capacidades estatales, laboriosamente construidas por esos países en el pasado.

O'Donnell destacó las severas implicancias que ese desmonte tuvo para esas democracias y para el sostén de los derechos ciudadanos. Su diagnóstico se resume en una ecuación simple -a menos estado, menor democracia-, pero no hay indicios de que sugiera una ecuación inversa para superar ese problema. No se deriva del texto que más estado implique más y mejor democracia. La conexión entre ambos términos es explorada sólo en un sentido: aquel que alerta sobre los efectos de una disminución del estado sobre la democracia, pero nada nos dice sobre la viabilidad y validez de su reverso.

De todos modos, aunque no haya estado entre los propósitos de O'Donnell explorar esta otra dirección del vínculo, la experiencia de los años posteriores arrojó nuevas evidencias para evaluar los límites que encierra la mera expansión del estado para una democracia.

Sucede que la llegada del nuevo siglo reabrió un ciclo de intervención estatal que se reflejó en la reapropiación de espacios y mecanismos antes cedidos al mercado —reestatizaciones, regulaciones, etc.—, y también en la creación y reparación de derechos conculcados en la etapa anterior. Esa mayor presencia estatal mantuvo sin embargo, algunos claroscuros que ayudan a analizar el complejo vínculo entre estado-democracia.

El clima ideológico que se instaló con la aplicación de políticas post-neoliberales presentó el “regreso” del estado como si ello bastase para expandir y perfeccionar a las democracias. Sin embargo, el estado no es inherentemente democrático ni es por esencia progresista. Ambas cualidades son contingentes y que ello resulte posible no depende únicamente de sus dimensiones y activismo sino del diseño institucional y de los incentivos que tengan sus funcionarios para lograrlo¹⁵.

La expansión de derechos sociales y culturales que benefició a grupos sociales y étnicos muy postergados de la región (una inclusión que resultó más palpable en los procesos refundacionales¹⁶), no basta si no están acompañadas de mejoras en la rendición de cuentas, en el acceso a la información pública

¹⁵ La historia del estado y las experiencias autoritarias que asolaron a la región en los setenta, nos recuerdan que éste no está destinado “...por esencia al desempeño de tareas históricamente progresistas ni es un ente que por su naturaleza acompañe favorablemente el desarrollo y emancipación de los grupos dominados”, véase Flisfisch, Lechner y Moulián (1985: 94).

¹⁶ La preocupación por la desigualdad y la pobreza ocupó el centro de la agenda política y en algunos casos, ésta fue enriquecida y resignificada al tomar en cuenta la exclusión de identidades ancestrales (Pinto y Flisfisch 2011: 46-47).

y en la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil. La democracia necesita del estado, es cierto, *pero más estado no implica necesariamente más y mejor democracia*.

Esa ampliación de derechos fue un vector crucial de la democratización impulsada por algunos gobiernos latinoamericanos recientes. Sin embargo, ello convivió tensamente con un estilo concentrado del poder que fue una contracara inseparable de los procesos de inclusión encarados. En las experiencias más radicales (Venezuela, Bolivia y Ecuador), las principales transformaciones fueron adoptadas con una lógica decisionista y sus gobiernos mostraron una baja propensión a entablar negociaciones con el resto de los actores políticos, quedando atrapados en un círculo vicioso que los empuja a reiterar decisiones intempestivas para mantener sus logros¹⁷.

El progresismo invocado por estos gobiernos se basó primordialmente, en el esfuerzo por re-ocupar y ampliar los espacios y responsabilidades del estado aunque ello no siempre estuvo acompañado de iniciativas que promoviesen mayor visibilidad, publicidad y acceso a información, facilitando un control que se torna más necesario cuanto más tareas y dimensiones reúne aquél.

Estos gobiernos lograron ofrecer una versión de la democracia más apegada a los resultados materiales de sus políticas, pero este aspecto —que constituyó un serio faltante de los gobiernos anteriores—, convivió con un modo ejercer el poder fuertemente concentrado en el Ejecutivo. Se trata, como sugiere Rouquié (2017), de “democracias hegemónicas”: son gobiernos de origen democrático que no suprimen el pluralismo pero al mismo tiempo actúan convencidos de que el cumplimiento de su “misión reparadora” los exime de respetar los frenos institucionales y el control de los contrapoderes.

Las nuevas constituciones promulgadas en Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) promovieron un ensanchamiento en la base de los derechos pero al mismo tiempo reprodujeron antiguos vicios relacionados con la concentración del poder (Gargarella 2015a: 169; Verdesoto Custode 2014: 387-391). Son “constituciones de mezcla” pues combinan una vocación democrática e inclusiva en la sección referida a los derechos y un modo de organizar el poder político que refuerza la concentración ya existente en las constituciones anteriores (Gargarella 2015b: 99).

Esta deriva que acompañó a las políticas post-neoliberales permite distinguir dos dimensiones del estado en democracia: por un lado, debe garantizar los *derechos ciudadanos* prometidos por ésta, pero la democracia le impone a su vez, un modo singular de *operar* que resulte consonante con ella. Una *estatalidad democrática* no sólo requiere un estado que garantice los derechos prome-

¹⁷ Véase Ramírez Gallegos (2014: 65-66).

tidos por la democracia —una responsabilidad indelegable por cierto—, sino también, despojarse de la opacidad y de su natural inclinación a concentrar poder, algo que es propio de toda institución monopólica, tal como lo es el estado.

b. Del estado ausente a la connivencia con las organizaciones criminales

El enfoque desarrollado por O'Donnell a comienzos de los noventa introdujo un aspecto de la relación entre el estado y la democracia escasamente explorado hasta entonces. Al llamar la atención sobre un estado ausente y débil para garantizar el estado de derecho en su territorio, retrató un proceso de evaporación de su dimensión pública que abandona y desprotege a sus ciudadanos frente al accionar de grupos y poderes privados.

El texto evalúa la acción del estado según su presencia o ausencia en las relaciones sociales y para ello se vale de un recurso cartográfico que le permite colorear el territorio que controla de acuerdo al grado de penetración jurídica y administrativa alcanzado. Al exponer su presencia dispar en el espacio expuso un aspecto ignorado por aquellas corrientes teóricas que descuentan la existencia del estado en las prácticas sociales cotidianas. El texto mostró que ello no es necesariamente así y que este dato no debe darse por sobreentendido en regiones en las que el estado no repitió la experiencia de los países noratlánticos, como lo prueba el caso de América Latina.

En sus trabajos posteriores O'Donnell (2004:53) insistió sobre este aspecto señalando que un punto ciego en la teoría democrática reside en que éstas asumen la existencia de un “estado poshobbesiano” que ejerce un alto grado de control sobre su territorio. Sin embargo, tal estado raramente existe en muchas de las nuevas democracias latinoamericanas en las cuales, el poder estatal coexiste con poderes locales que logran imponer su propio orden. El estado —añade—, es relevante en estos casos, pero por su *ausencia* (2004: 53).

Sin embargo, esta imagen de un estado “ausente” comenzó a ser desafiada por nuevas investigaciones que mostraban que esa ausencia coexiste con presencia y connivencia, con las mismas organizaciones criminales que supuestamente debería combatir. Es decir, está presente, pero no del modo esperado por ciertos enfoques. La lectura de O'Donnell parece aferrada a la expectativa —que mucho debe a la influencia teórica de Weber—, de que existe una frontera entre lo legal —identificado con lo estatal y lo oficial—, y lo ilegal —asociado a lo extra-estatal—, una distinción que se ha vuelto más imprecisa y borrosa en las prácticas sociales que pueblan la experiencia democrática reciente en nuestra región.

La situación que experimentan algunas zonas urbanas relegadas vuelve insostenible la simple y tranquilizadora imagen de una “ausencia de estado”. Es cierto que el estado moderno nació –como lo advirtió tempranamente Hobbes- con la promesa de liberarnos del miedo a matarnos entre sí y de actuar como un productor de certidumbre. Sin embargo, su papel se ha vuelto más confuso y contradictorio en aquellos casos en que el monopolio de la violencia física legítima –que le confiamos para nuestra protección-, convive con su uso ilegítimo cuando son agentes estatales los que incurren en abusos y connivencia con el delito, instalando otras fuentes de incertidumbre para la población. El problema no sólo proviene de la debilidad del estado sino también de la colusión entre el poder policial y las organizaciones criminales cuando algunos agentes del estado participan o protegen delitos que deberían reprimir.¹⁸

Las diversas formas de connivencia con la economía del delito (Auyero y Berti 2013), impiden reconocer una frontera nítida entre el estado y ese circuito regulado por prácticas ilegales. Expresiones topográficas como “zona gris”¹⁹ o “zona liberada”²⁰, o los intentos por adjetivar a ese estado (“Leviatán híbrido”²¹, o “Estado Golem”²²), cuestionan los límites normativos entre lo le-

¹⁸ Véase Auyero y Berti (2013), Dewey (2015), Sain (2017).

¹⁹ Auyero (2007: 54), sugiere que se ha formado una vasta “zona gris”, configurándose un “área borrosa donde los límites normativos se disuelven...” y en la que algunos agentes del estado, dirigentes políticos y organizaciones delictivas, participan de un entramado clandestino que se ha vuelto importante para entender cómo funciona la actividad política en las democracias de la región.

²⁰ Dewey (2015). Este autor introduce un matiz al sugerir que el estado “vende” protección a las organizaciones delictivas suspendiendo temporariamente la vigencia del “Estado de derecho” o garantizando “...la *suspensión de la aplicación del derecho*” (2015:26). La “protección” es una mercancía que le permite a ciertos sectores de las fuerzas de seguridad extraer recursos de la economía delictiva amparando esos delitos. Estas “zonas liberadas” aparecen como «...un dispositivo orientado a la facilitación de transacciones económicas” vinculadas al mundo ilegal. Es una protección que tiene por finalidad *suspender* la aplicación de la ley, es decir, “...proteger a los delincuentes del mismo Estado...” (Dewey 2015: 44).

²¹ Dewey (2013).

²² En sus estudios sobre el Conurbano de la provincia de Buenos Aires, Zarazaga (2017: 12-13) apela a una conocida metáfora inspirada en la mitología medieval judía –el Golem-, una construcción incompleta que puede rebelarse contra sus protegidos, aterrorizándolos y causándoles incluso la muerte. El “Estado Golem” –agrega- está incompleto, ausente en muchos ámbitos en los que transcurre la vida de sus ciudadanos, pero también mantiene en otros ámbitos una presencia ilegal que es fuente de temor e incertidumbre para esos ciudadanos. La cuestión no se reduce a un estado ausente, «...sino que se agrava en algunos ámbitos por su presencia ilegal: las redes estatales se mezclan y superponen con las redes ilegales, lo que en ocasiones termina siendo parte del problema y no de la solución» (2017: 13).

gal y lo ilegal y retratan un entrecruzamiento que resta eficacia y credibilidad pública a las agencias estatales y a los funcionarios que las representan. Este comportamiento contradice la confianza en que el estado expresa siempre lo “legal” y que basta su presencia para que no proliferen los delitos. Creer que esas redes delictivas son un fenómeno ajeno y externo al estado y que crece sólo donde no hay estado o donde es suficientemente débil para ser cooptado, es una apuesta errónea que conduce a aceptar que estado y crimen son instancias que se excluyen recíprocamente (Sain 2017: 136).

Estas investigaciones sugieren que no se trata sólo de ausencia o debilidad estatal, pues estos casos revelan que el estado está muy presente pero de una manera brutal, asociado al delito, actuando en complicidad con las organizaciones criminales o como un activo promotor de redes ilegales. Para ciertos sectores marginados y pobres de la población argentina la experiencia del estado es simplemente brutal²³, y en algunas zonas adopta la forma de «...una presencia ilegal que, más que proteger, aterroriza»²⁴.

Para no ser injustos, este accionar del estado no escapó a la percepción de O'Donnell. Aunque este aspecto no ocupó un lugar central en su argumentación -a diferencia de las investigaciones más recientes-, tampoco ignoraba que en los países latinoamericanos «...algunas organizaciones estatales se vuelven parte de los circuitos de poder perversamente privatizados», algo que ve reflejado en el accionar del narcotráfico, «...a menudo aliado con autoridades locales y nacionales. Esta convergencia (que también se ha producido en otras actividades delictivas) acentúa aún más la perversa privatización de estas regiones» (O'Donnell 1993: 170).

Sin embargo, esta modalidad de acción estatal ha sido explorada con mayor detalle y centralidad por nuevas investigaciones empíricas que ofrecen un retrato minucioso del estado, como expresión simultánea de lo legal y lo ilegal. Este doble rostro del estado se manifiesta especialmente en los espacios urbanos más relegados en los que se concentran los sectores más humildes y desfavorecidos (favelas, cantegriles, villas, etc.). Esta situación se repite en diversos países de la región y ha dado lugar a numerosos estudios de caso²⁵ que describen un escenario marcado por una espiralización de la violencia en la

²³ Véase Dewey (2015: 22). Para este autor, el problema radica “...en la ambivalencia, esa falta de límites claros...que viene a indicarnos que ese estado habita en la sociedad de una manera particular; que se trata de una singular forma de relacionamiento con la estructura multiforme que llamamos estado” (2015: 22).

²⁴ Zarazaga (2017: 12).

²⁵ Véase Arias y Rodríguez (2006), sobre las favelas de Río de Janeiro, Auyero (2007), Auyero y Berti (2013), Dewey (2013, 2015, 2017), Sain (2017), Zarazaga (2017), sobre el Conurbano bonaerense en Argentina.

que los agentes del estado participan activamente de los mismos actos ilícitos que supuestamente deberían reprimir.

Estas situaciones ponen en entredicho ciertas dicotomías rígidas (público/privado, legal/ilegal) que derivan de algunas teorías clásicas sobre el estado moderno²⁶, y sugieren la existencia de una zona borrosa en las que no es posible identificar una frontera nítida entre ambos dominios.

América Latina reúne un heterogéneo abanico de situaciones pero los ejemplos retratados por esta literatura poco tienen que ver con los casos más extremos de “estados fallidos” (Haití)²⁷, o con otros casos intermedios como los de México²⁸, Colombia o Brasil, donde el crimen organizado alcanzó niveles de autonomía logística y territorial significativos, sino que aluden a situaciones comparativamente más silenciosas y menos agresivas²⁹ en las que la intervención estatal es paradójica y la inacción y la acción se entremezclan de manera confusa y contradictoria (Auyero y Berti 2013: 140).

c. El Estado visto desde una perspectiva micro: el trato cotidiano estado/ciudadano

Existe otra dimensión del déficit de ciudadanía que no alude necesariamente a la ausencia de derechos, sino a una dimensión más *micro* referida al trato que reciben cotidianamente los ciudadanos -según su condición de clase, étnica o de género-, en ocasión de mantener algún encuentro con las reparticiones del estado. Se trata de una dimensión que no ha sido captada por los estudios *macro* encarados desde la ciencia política y son mejor percibidos por estudios etnográficos que hacen un seguimiento de este aspecto registrando el trato que reciben los ciudadanos al tramitar un documento de identificación oficial, al gestionar un subsidio social o al solicitar un turno en un hospital público.

Existen dos caras posibles para considerar el trato del estado con el ciudadano: por un lado, debe garantizar derechos ciudadanos, por el otro, brindar un trato “amistoso”, “un estado amigo” como el que reclamaba O’Donnell en los noventa.³⁰

²⁶ Véase al respecto la crítica de Migdal (2011: 36), al enfoque de Weber.

²⁷ Mejías (2005).

²⁸ Véase al respecto el informe que brinda Aguilar Camín (2015) sobre la captura criminal de algunas zonas del territorio y del estado mexicano por parte de poderosos carteles del narcotráfico.

²⁹ Véase Dewey (2015: 28).

³⁰ Para O’Donnell, por “estado amigo” entiende a un estado “...en el que llevar uniforme no da derecho a ningún tipo de impunidad o en el que no resulta necesario levantarse a las tres de la mañana para pedir un turno en el hospital. O que si una mujer va a denunciar maltratos, encuentre alguien con quien hablar en la comisaría”. Entrevista de Daniel Ulanovsky Sack,

Desde luego, existe una severa deserción del estado cuando una parte de su población está privada de un documento de identificación que le permita ejercer sus derechos ciudadanos –algo que está muy presente en algunos países centroamericanos³¹–, pero otra cara no menos inquietante de ese estado se manifiesta en el (mal) trato del que suelen ser objeto ciertos grupos sociales, étnicos y de género cuando gestionan ese documento o tramitan el acceso a ciertos derechos³².

Una de las dimensiones de la *democraticidad* de un estado se resume en la calidad de la relación que éste mantiene con sus ciudadanos.³³ En efecto, un estado no sólo debe reunir capacidades administrativas para cumplir sus objetivos, sino que sus agencias y funcionarios deben brindar un trato digno y ecuánime a sus ciudadanos. Esas prácticas cotidianas permiten ilustrar si los derechos son ejercidos por los ciudadanos y *cómo* son ejercidos, y éstas son dimensiones importantes de la relación estado-ciudadanos (Wanderley 2009: 68).

Las contribuciones realizadas por diversos estudios etnográficos recientes prueban que esta aproximación ofrece instrumentos más adecuados para informarnos sobre el funcionamiento cotidiano del estado, más allá de su versión “oficial” o “legal”. El modo en que estos estudios registran el trato que el estado brinda a sus ciudadanos nos dice mucho más sobre el estado “real” que un buen tratado desprovisto de esa base empírica.

Estos estudios pueden abordar situaciones extremas originadas en abusos cometidos por las fuerzas de seguridad (Auyero y Berti 2013), pero sobre todo, vuelven más visibles ciertas manifestaciones moleculares de maltrato que el ciudadano común recibe en su contacto cotidiano con las agencias y funcionarios estatales, es decir, cuando experimenta algún “encuentro” con la burocracia estatal (Wanderley 2009)³⁴.

“El Estado neoliberal será reemplazado por un Estado amigo”, *Clarín*, 22 de septiembre de 1996, pág. 18.

³¹ Vargas Cullell (2011: 86), recuerda que en “...Nicaragua, y especialmente en Guatemala, un segmento considerable de adultos no tiene una tarjeta legal de identidad. En Nicaragua, casi una cuarta parte de la población adulta no tiene tarjeta, y en Guatemala este segmento representa alrededor del 10%”. Este es un requisito mínimo para ejercer la ciudadanía pues una persona privada de este documento no puede realizar trámites legales formales, y tampoco puede votar aunque desee hacerlo.

³² Sobre la experiencia de Bolivia véase Wanderley (2009), y Auyero (2013) para el caso de Argentina.

³³ Nos apoyamos en las reflexiones de O’Donnell (2003) y en el ensayo de Auditoría Ciudadana implementado en Costa Rica. Sobre esta innovadora experiencia véase también Vargas Cullell, Martínez y Saxe (2003).

³⁴ Véase el dossier sobre “Etnografías del Estado en América Latina” organizado por Barragán y Wanderley (2009).

Obstruir el desarrollo de un trámite administrativo o someter a los ciudadanos a interminables esperas, suele ser aceptado como “normal” por ambas partes de esa relación.³⁵ La naturalización de esas prácticas olvida sin embargo, que ese ciudadano es un portador de derechos y por ende, no debe ser visto como “...un *súbdito*, [o] un suplicante de la benevolencia del gobierno y del estado”.³⁶ Cómo somos tratados por el estado deviene en un aspecto crucial de la teoría y de la práctica democrática y por consiguiente, merece formar parte de la agenda de investigación sobre el tema.

d. El nivel subnacional en los estudios sobre estado y democracia

La presencia territorial dispar del estado que mostró O’Donnell (1993), instaló la necesidad de un análisis matizado del espacio que superase las limitaciones de una perspectiva sólo concentrada en el nivel nacional. Desde entonces, ya no es posible explicar los procesos políticos nacionales sin prestar atención a la dimensión subnacional³⁷ y la ciencia política hoy acepta que ambos niveles están conectados por una densa red de vasos comunicantes que los afecta mutuamente (Snyder 2009; O’Donnell 2003).

Aquel texto de O’Donnell es considerado pionero en su intento por mapear la variación o “desigualdad espacial de la democracia” (Snyder 2009: 298)³⁸ y de las prácticas democráticas y en resaltar la falta de homogeneidad territorial en los procesos de democratización (Behrend 2017: 294-295)³⁹.

Hasta entonces, el *nivel subnacional* constituyó una de las grandes lagunas de la teoría democrática lo que impidió disponer de una comprensión más integral de los procesos de democratización. En trabajos posteriores, O’Donnell (2003: 92) destacó que la omisión de ese nivel en la ciencia política dominante ha sido “costosa empírica y teóricamente”, empobreciendo la calidad del conocimiento producido.

Hoy se acepta que lo que sucede en el nivel subnacional impacta sobre el régimen nacional. Sucede que en América Latina aquel nivel aún es un refu-

³⁵ Un interesante tratamiento de las “esperas” a las que son sometidos los sectores humildes que realizan trámites en las oficinas públicas puede hallarse en Auyero (2013).

³⁶ Véase O’Donnell (2003: 75).

³⁷ Véase González y Nardone (2013: 333).

³⁸ Snyder (2009: 298-299), destaca que “los trabajos pioneros de Guillermo O’Donnell sobre los defectos de los regímenes democráticos contemporáneos de América Latina han puesto de relieve que el hecho de enfocar la interacción entre los elementos componentes territorialmente definidos de un sistema político ayuda a comprender mejor el proceso de democratización”.

³⁹ Para Behrend (2017: 309), este autor “...fue pionero en plantear el problema de la disparidad territorial de las prácticas democráticas y del alcance del Estado en las democracias recientes”.

gio de poderes locales que mantienen prácticas no democráticas y particularistas, algo que no sólo afecta la dinámica democrática y el funcionamiento de esos estados, sino que tiene implicancias sobre las instituciones democráticas de nivel nacional: esas regiones envían sus representantes a esos ámbitos, "...permeándolas así con actores, intereses y estrategias no democráticas" (O'Donnell 2003: 92).

La ausencia de competitividad y alternancia en el gobierno, la configuración de sistemas de partidos predominantes, la permanencia indefinida de los oficialismos, y la presencia de partidos políticos semi-estatales que basan su permanencia en un acceso privilegiado a los recursos de un estado privatizado, son algunos rasgos del nivel subnacional que ofrecen un terreno fértil para el desarrollo de prácticas no democráticas que luego se proyectan hacia los ámbitos democráticos nacionales en los que están representados esos distritos⁴⁰.

El creciente interés por este nivel, reflejado en la producción orientada a indagar sus particularidades e impacto sobre las instituciones nacionales, es un impulso para repensar las escalas espaciales con las que analizamos la relación entre estado y democracia. Este camino, hoy es transitado por numerosos investigadores que prosiguen y amplían la senda que abriera el texto de O'Donnell en los noventa, inaugurando un fecundo y original modo de explorar el complejo vínculo entre estado, democracia y ciudadanía.

3. Conclusiones

La búsqueda de una ampliación del concepto de democracia mencionada en este texto también se proyecta sobre la idea de *democratización*, entendiendo a ésta como un proceso sin término que aspira a expandir los criterios democráticos más allá del régimen político.

Los estudios que describieron y anticiparon el tránsito a la democracia en los años ochenta se centraron en este nivel y eso no sólo estrechó el horizonte de tareas democráticas a encarar sino también, postergó *otras* transiciones tan necesarias como la del régimen.

Ello se refleja en el modo en que resultó marginado el tema del estado. El clima de entusiasmo que rodeó al retorno de la democracia no contribuyó a advertir las implicancias que traería aparejado para ésta, mantener el mismo

⁴⁰ Como sugiere Suárez Cao (2013: 91), esto revela que pueden existir regímenes subnacionales hegemónicos en contextos de competencia nacional. Sobre esa coexistencia véase también O'Donnell (2004: 52-53). Acerca de la experiencia de México puede consultarse Olvera (2011).

estado heredado del período autoritario. Prevalecía una excesiva confianza en que el cambio de régimen político bastaría por sí sólo para forjar un estado consistente con aquél.

Aunque no faltaron voces recordando que la construcción de una democracia también exigía construir un *estado democrático*⁴¹, se trató sólo de expresiones aisladas que fueron desplazadas por otras urgencias y otros discursos que pronto redujeron al estado y su agenda de reformas, a su dimensión económica.

Como intentamos mostrar en este texto, este diagnóstico experimenta un giro a partir de los años noventa instalando una nueva agenda que invitaba a explorar el *plus* de democracia a conquistar más allá del régimen político⁴². Aún sabemos muy poco acerca de qué significa la democratización más allá de este nivel y cuáles son las tareas pendientes que permitirán su expansión en otras direcciones.

Sucede que la democratización debe entenderse como un proceso *expansivo y sin término*⁴³ que abarca ámbitos –habitualmente ignorados por las definiciones minimalistas–, no menos decisivos que el régimen político.

Una de las expansiones posibles de la democratización supone, entre otras metas, construir un *estado democrático*. Sin embargo, esta noción alude a un vínculo que no es natural ni deriva linealmente de un régimen democrático. Ese nexo debe construirse y es parte de la búsqueda por extender los principios democráticos a diferentes espacios de la vida social, más allá de la dimensión electoral. Sin embargo, ello exige revisar y actualizar los mapas conceptuales desde los que fueron pensados estos términos por las teorías democráticas predominantes y también valernos de nuevas investigaciones empíricas que nos permitan captar la complejidad de ese vínculo, tal como intentamos mostrar en este texto.

Bibliografía

- Ackerman J. M. (2006), *Democratización: pasado, presente y futuro*, en «Perfiles Latinoamericanos», 28: 117-157.
- Aguilar Camín H. (2015), *La captura criminal del Estado*, en «Nexos», 445:19-31. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=23798>
- Arias E. D. y Rodrigues C. D. (2006), *The myth of personal security: criminal gangs, dispute resolution, and Identity in Rio de Janeiro's favelas*, in «Latin American Politics & Society», 48 (4): 53-81.

⁴¹ Véase Reis (1988).

⁴² La “democratización extra-régimen” como la denomina Vargas Cullell (2008).

⁴³ Véase Ackerman (2006: 150).

- Auyero J. (2007), *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*, Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires.
- _____ (2013), *Pacientes del Estado*, Eudeba, Buenos Aires.
- Auyero J. y Berti M. F. (2013), *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*, Katz Editores, Buenos Aires.
- Barragán R. y Wanderley F. (2009), *Etnografías del Estado en América Latina*, en «Íconos. Revista de Ciencias Sociales», 34:21-25.
- Berhend J. (2017), *Guillermo O'Donnell y la política subnacional: un diálogo entre la ciencia política y la sociología política*, en Vommaro G. y Gené M. (comps.), *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política*, Ediciones UNGS, Los Polvorines.
- Cavarozzi M. (1996), *El capitalismo político tardío y su crisis en América Latina*, Homo Sapiens, Rosario.
- Dagnino E. (2006), *Sociedad civil, participación y ciudadanía: ¿de qué estamos hablando?*, en Isunza Vera E. y Olvera A. J. (Coords.), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, Universidad Veracruzana, Miguel Angel Porrúa, México.
- Dewey M. (2013), *El Leviatán híbrido: Las fuentes del poder policial en el Conurbano Bonaerense*, en «Miríada», 9:67-88.
- _____ (2015), *El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*, Buenos Aires, Katz Editores.
- _____ (2017), *La importancia de La Salada. Protección gubernamental y expansión del mercado informal de la indumentaria*, en Zarazaga R. y Ronconi L. (comps.), *Conurbano infinito. Actores políticos y sociales, entre la presencia estatal y la ilegalidad*, Siglo Veintiuno editores, Fundación Osde, Buenos Aires.
- Flisfisch A. (1983), *El surgimiento de una nueva ideología democrática en América Latina*, en «Crítica & Utopía», 9:11-29.
- Flisfisch Á., Lechner N. y Moulián T. (1985), *Problemas de la democracia y la política democrática en América Latina*, en Cepeda Ulloa F. et al., *Democracia y desarrollo en América Latina*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Gargarella R. (2015a). *El "Nuevo constitucionalismo latinoamericano"*, en «Estudios Sociales», 48: 169-172.
- _____ (2015b). *La "sala de máquinas" de las constituciones latinoamericanas. Entre lo viejo y lo nuevo*, en «Nueva Sociedad», 257: 96-106.
- González L. y Nardone M. (2013), *Conclusión. Federalismo y política subnacional en perspectiva comparada: algunos desarrollos, interrogantes y potenciales agendas de investigación*, en Falleti T. G, González L. y Lardone M. (eds.), *El federalismo argentino en perspectiva comparada*, Educa, Fundación Universidad Católica Argentina, Buenos Aires.
- Iazzetta O. (2007), *Democracias en busca de estado. Ensayos sobre América Latina*, Homo Sapiens, Rosario.
- Lechner N. (1986), *De la revolución a la democracia. El debate intelectual en América del Sur*, en «La Ciudad Futura», 2:33-35.
- _____ (1996), *Estado y Sociedad en una perspectiva democrática*, en «Estudios Sociales», 11: 9-21.

- Menem C. y Dromi R. (1990), *Reforma del Estado y Transformación Nacional*, Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires.
- Migdal J. S. (2011), *Estados débiles, Estados fuertes*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Mann M. (2004). *La crisis del Estado-Nación en América Latina*, en «Desarrollo Económico», 174:179-198.
- Mejías S. A. (2005), *Haití: el intento fallido de construir una democracia sin Estado*, en «Cuadernos de estrategia», 131: 23-59.
- O'Donnell G. (1993), *Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas*, en «Desarrollo Económico», 130:163-184.
- _____ (2000), *Teoría democrática y política comparada*, en “Desarrollo Económico”, 156:519-570.
- _____ (2001), *Régimen y estado en la teoría democrática*, en «Temas y Debates», 4/5:7-17.
- _____ (2003), *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell G., O. Iazzetta O. y Vargas Cullerell J. (Comps.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, PNUD, Homo Sapiens, Rosario.
- _____ (2004), *Notas sobre la democracia en América Latina*, en Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Buenos Aires.
- _____ (2008), *Hacia un Estado de y para la democracia*, en Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, PNUD, Lima.
- _____ (2010), *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*, Prometeo, Buenos Aires.
- Olvera A. J. (2011), *¿Existe la democracia delegativa en México? Notas sobre el régimen político, la transición a la democracia y la rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales*, en O'Donnell G., Iazzetta O. y Quiroga H. (Coords.), *Democracia delegativa*, Prometeo, Buenos Aires.
- Pinto Á. y Flisfisch Á. (2011). *Transformaciones, logros y desafíos: Democracia, Ciudadanía y Estado*, en Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El Estado de Ciudadanía. Transformaciones, logros y desafíos del Estado en América Latina en el siglo XXI*, Sudamericana, PNUD, Buenos Aires.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Buenos Aires.
- _____ (2008), *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, PNUD, Lima.
- Przeworski A. et al. (1998 [1995]), *Democracia sustentable*, Paidós, Buenos Aires.
- Ramírez Gallegos F. (2014), *Política y políticas del cambio en los países andinos*, en «Horizontes Latinoamericanos. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del Mercosur Educativo», 3 (1): 61-76.
- Reis F. W. (1988), *Consolidação democrática e construção do Estado*, en Reis F. W. y O'Donnell G. (comps.), *A democracia no Brasil: dilemas e perspectivas*, Vértice, São Paulo.

- Rouquié A. (2017), *El siglo de Perón. Ensayo sobre las democracias hegemónicas*, Edhasa, Buenos Aires.
- Sain M. (2017), *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*, Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires.
- Snyder R. (2009), *Reducción de la escala: el método comparativo de unidades subnacionales*, en “Desarrollo Económico”, 194:287-305.
- Suárez Cao J. (2013), *Las transformaciones del sistema nacional de partidos: una visión federalista sobre la competencia partidaria en Argentina*, en Falleti T. G., González L. y Lardone M. (eds.), *Op. cit.*
- Vargas Cullell J. (2008), *Democratización y calidad de la democracia*, en Ochoa O. (Comp.), *La reforma del estado y la calidad de la democracia en México: una reflexión sobre sus instituciones*, Miguel Angel Porrúa, Escuela de Graduados en Administración Pública del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.
- _____ (2011), *La calidad de la democracia y el estudio comparado de la democratización*, en «Revista Latinoamericana de Política Comparada», 5: 67-94.
- Vargas Cullell J., Martínez E. y Gutiérrez Saxe M. (2003), *Auditorías ciudadanas sobre la calidad de la democracia: una herramienta para la identificación de desafíos democráticos*, en O'Donnell G., Iazzetta O. y Vargas Cullell J. (comps.), *Op. cit.*
- Verdesoto Custode L. F. (2014), *Los actores y la producción de la democracia y la política en Ecuador 1979-2011*, Ediciones Abya-Yala, Quito.
- Wanderley F. (2009), *Prácticas estatales y el ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia de Bolivia*, en «Íconos. Revista de Ciencias Sociales», 34:67-79.
- Zarazaga R. (2017), *Introducción. El Estado Golem*, en Zarazaga R. y Ronconi L. (comps.), *Op. cit.*